

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**125****MADRID NÚMERO 27**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 16/2018 de este juzgado de lo Social, al que se encuentra acumulado la Ejecución 17/2018 seguido a instancia de D.. JORGE ANTONIO ORTIZ ESTIGARRIBIA, D. REINALDO MAXIMILIANO BARRERA PERASSO y D . JONATAN DÍAZ GASTIASORO frente a LA TAHONA MOLINO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y **para el pago de 7.840,83 euros de principal; 392,04 euros de intereses y 784,08 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado LA TAHONA MOLINO SL**, distribuidas las cantidades conforme a lo establecido en el Antecedente de hecho tercero sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y una vez firme hágase entrega de Testimonio de la misma. Asimismo, expídase testimonio de las Sentencias recaída en los presentes procedimientos Autos despachando ejecución y Decreto Acumulación Ejecuciones a las partes ejecutantes a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, procediendo posteriormente al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LA TAHONA MOLINO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.915/18)

